

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 FEB 2019**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de trece (13) plazas de “Articulador Institucional”, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, en régimen de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 142/2017 de fecha 24 de enero de 2017, se convocó a un llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de trece (13) plazas de “Articulador Institucional”, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, en régimen de Contrato de Trabajo;-----

III) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 (Fallo Final), de fecha 27 de abril de 2017;-----

IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: I) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos N° 118/014 de 30 de abril de 2014, 223/013 de 1° de agosto de 2013, por el artículo 525 de la Ley N° 19.355

5119 | 2018

de fecha 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;-----

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 25 de setiembre de 2017 y 16 de julio de 2018 se autorizó al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar doce (12) plazas de "Articulador Institucional", bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

III) que por Resolución Ministerial N° 1551/018 de fecha 21 de diciembre de 2018 se autorizó el uso de la lista de prelación del llamado de referencia para la provisión de un (1) cargo "Articulador Institucional";-----

IV) que en consecuencia, corresponde proceder conforme el orden de prelación resultante del presente llamado;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

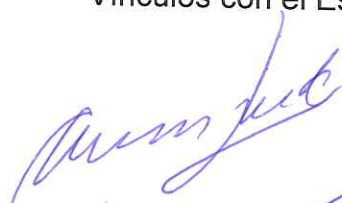

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. JOSEFINA MELGAR LÓPEZ, titular de la cédula de identidad N° 4.580.278-8, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 47.598 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil quinientos noventa y ocho), a valores enero 2018 y por un período de dos (2) años.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0, Objeto del Gasto 031.009, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese a la interesada y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

